

Quito 26 de octubre de 2022

Señores  
Inversionistas  
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, hacemos entrega formal de la PROPUESTA “MOLSANDO” Molinos Santo Domingo S.A, para la REESTRUCTURA DE PAGO DE FACTURAS COMERCIALES NEGOCIABLES EN BOLSA VENCIDAS, DE LA EMPRESA ACEPTANTE CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA.

**a) Información General**

1. Razón social del emisor:	La empresa emisora de la factura es la compañía MOLSANDO MOLINOS SANTO DOMINGO S.A.
2. Descripción de la Empresa:	MOLSANDO es una empresa ecuatoriana constituida en el año 2005; y cuya actividad principal es la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de toda clase de operaciones en el país o en extranjero relacionadas a la Siembra, compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de semillas; así como la elaboración de aceites crudos vegetales (sin refinar) de oliva, soya, palma, semilla de girasol, semilla de algodón, colza, repollo o mostaza, linaza, entre otros.
3. Nómina de los accionistas:	La nómina de los accionistas que representa el 6% o más del capital social de la empresa; pertenecen al señor Byron Xavier Guevara Alujas, titular de la cedula de ciudadanía No, 1710807965; con un valor de 1.112.486,0000 dólares; y la empresa OLEONOVA S.A., identificada con el Ruc No. 2390048753001, con un valor de 1.114,0000 dólares.
4. Empresa aceptante:	La empresa aceptante de las facturas es CHEVAL DE SEMILLY CIA LTDA.

**b) Información de la propuesta**

- Fecha de inicio de la propuesta: 04 de octubre de 2022
- Plazo de vigencia y fecha de vencimiento de la anotación: Indefinido

**c) Características de la propuesta de reestructuración**

1. Monto total de la reestructuración	USD \$ 4,468,096.32, que equivale a un capital de USD \$ 3,860,004.35 más el interés del 9%, con fecha focal a partir del 1 de noviembre de 2022
2. Plazo	Hasta 39 meses

3. Modalidad de pago	Amortización mensual de capital e interés
----------------------	---

4. Resumen del tipo de garantía de la emisión	<p>La empresa “MOLSANDO S.A.”, en calidad de responsables solidarios de los pagos de las obligaciones por parte de la empresa aceptante Cheval de Semilly Cia Ltda, junto a la participación de la misma empresa aceptante Cheval de Semilly Cia Ltda; proponen la constitución de un fideicomiso mercantil a través de la empresa administradora de fondos y fideicomisos FIDUECUADOR S.A., cuyos beneficiarios serán los mismos tenedores de las facturas; y el cual estará formado por:</p> <p>1) La totalidad de las acciones de MOLSANDO S.A. como garantía, las cuales representan un valor patrimonial de 2.519.000 dólares.</p> <p>Así mismo, se realizará la modificación de los estatutos de la empresa MOLSANDO S.A., en la cual se establecerá, como clausula especial, la no repartición de dividendos y utilidades entre los accionistas, mientras existe esta la deuda; así como establecer, que, cualquier utilidad que se genere, será para pagar la deuda. También se designar una nueva junta directiva conformada por miembros que representen a los inversionistas.</p> <p>2) Garantías Reales, consistentes en:</p> <p>Propiedad de 45 hectáreas de bosque secundario, con diversidad de flora y fauna a 80 metros del rio cinto a 6 kilómetros del poblado de Mindo, está propiedad está catalogada como de uso recreativo ecológico para desarrollo de <i>glamping</i>, y proyectos turísticos de alta rentabilidad, cuyos lotes se distribuyen de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lote No. 49 perteneciente a la lotización Pura Vida 1, con un avalúo comercial de 80.000,00 dólares;</li> <li>• Lote No. 48 perteneciente a la lotización Pura Vida 1, con un avalúo comercial de 72.000,00 dólares;</li> <li>• Lote No. 47 perteneciente a la lotización Pura Vida 1, con un avalúo de 130.000,00 dólares;</li> <li>• Lote No. 53 perteneciente a la lotización Pura Vida 1, con un avalúo de 450.000,00 dólares.</li> </ul>
---	--

**d) Flujo mediante el cual se pagará a los inversionistas**

En atención a los vencimientos que a la presente fecha mantiene el aceptante, la compañía Cheval de Semilly Cia. Ltda, y de la cual mediante Certificado de fecha 21 de octubre de 2021, remitida en respuesta a Oficio No. SCVS-INMV-DRMV-2021-00052290-O de la Superintendencia de

Compañías, Valores y seguros; manifestamos que de presentarse algún retraso en el pago de las obligaciones por parte de la aceptante, MOLSANDO MOLINOS DE SANTO DOMINGO S.A. cubriríamos con fondos propios estas obligaciones, manteniendo nuestro compromiso de cumplir con lo asumido y trabajar de la mano con los actores del mercado de valores, con el fin de que la confianza, bien jurídico por excelencia protegido en el mercado de valores, no se vea resquebrajado.

En este contexto, considerando nuestra certificación y en virtud de asumir los incumplimientos, hemos puesto a disposición de los inversionistas una línea de negocios nueva, cuyo flujo estará dedicado exclusivamente al pago de los inversionistas en estas facturas comerciales negociables.

El proyecto autónomo se denomina TORTA DE PALMISTE, el cual será llevado a cabo a partir de un contrato suscrito con la empresa QUEVEPALMA S.A. y de cuyo flujo se desprenderá el pago de las obligaciones pendientes.

- La torta de palmiste o TP es un subproducto de la extracción de la nuez de la palma aceitera, su proceso de extracción mecánica le garantiza propiedades que son muy apetecidas por el sector balanceador, tanto para alimento balanceado en ganadería como avicultura y sector acuícola.
- La empresa MOLSANDO S.A. ha sido proveedor de esta materia prima desde el año 2006, por lo cual tenemos un amplio conocimiento del sistema de comercialización y uso de este producto.
- Los rendimientos de 22% de extracción provienen del siguiente balance másico, el cual se detalla a continuación:

#### COMPOSICION NUEZ DE PALMA AFRICANA

Aceite	18%
Torta de Palmiste	22%
Humedad	15%
Cascarilla	45%
Total	100%

- El sembrío de palma africana, del cual se extrae la nuez de palma, ha venido disminuyendo en producción debido al ataque de la PC (podrición del cogollo), por lo cual pasamos de ser un país exportador de Aceite de Palma, a ser un país importador de esta materia prima. Como era de suponer, al tener menos fruta de palma en producción, también se tiene menos nuez de palma disponible y por consiguiente la escasez de la torta de palmiste, esa razón y la excelente calidad del producto le aseguran un mercado que ha demandado la Torta de Palmiste por los últimos años y que sigue creciendo en consumo.
- Adjuntamos a la presente el flujo de caja perteneciente al proyecto autónomo TORTA DE PALMISTE, de cuyo flujo se desprenderá el pago de las obligaciones pendientes en una proyección de meses fijados para cada caso en particular, iniciando desde el mes de noviembre del presente año; con los respectivos intereses fijados al 9% y tablas de amortización ajustadas a cada cliente; el cual se encuentra anexado al presente documento.
- Dentro del esquema de pago presentado, con igualdad de condiciones; se seguirá respetando el orden de vencimiento de pagos previamente establecido.

**e) Procedimiento administrativo para la suscripción del acuerdo de pago**

Para efectos de acordar con los inversionistas esta reestructuración de pagos, hemos puesto en consideración la suscripción de actas transaccionales con cada inversionista, con el objeto de consolidar los acuerdos sobre el pago de obligaciones contraídas entre las partes, y previamente descritas en la presente propuesta; con la correspondiente actuación de MOLSANDO S.A, como responsables solidarios de la obligación.

Se establecerá una cláusula especial, que determina el pago acelerado de las cuotas señaladas en el flujo de pago, mediante los aportes de derechos sobrevenidos de los responsables directos MOLSANDO S.A y CHEVAL DE SEMILLY CIA LTDA, para ser incorporados al flujo de pago, lo cual será implementado en el fideicomiso mercantil que se conformará para administrar el flujo y las garantías.

Reiteramos nuestro compromiso con todo lo antes suscrito, esperando la mayor receptividad de su parte en el proceso; manteniendo nuestro hilo de la comunicación, confianza y credibilidad; al mismo tiempo que rogamos se nos deje saber en la brevedad posible sobre su acuerdo con la propuesta presentada; para continuar con la suscripción del acuerdo transaccional que corresponda a la negociación.

Las notificaciones que nos correspondan para los efectos legales pertinentes, las recibiremos en los correos electrónicos [fnunez@corporacionlegal.ec](mailto:fnunez@corporacionlegal.ec); [cguijarro@oleonova.com](mailto:cguijarro@oleonova.com) y [mmarvalpaz@gmail.com](mailto:mmarvalpaz@gmail.com)

Firma mi Abogado autorizado, en representación de MOLSANDO S.A.

Atentamente,

**Abg. Fabian Santiago Nuñez Pinto**  
**MAT.16033.C.A.P**  
**Procurador Judicial MOLSANDO S.A**